

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día uno de diciembre del año dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas cuarenta y tres minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdoba, no obstante haber sido convocado legalmente.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 29 acta N° 35 del 17/08/16, que vence el 19/12/16.- Comprobándose la asistencia del señor Alcalde, señor Síndico, once señores Regidores Propietarios; y tres señores Regidores Suplentes.- **El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, propone: Designar Séptima Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, durante esta sesión en sustitución del Titular Lic. Ángel Rolando Gómez Córdoba, que no esta presente en esta sesión.- ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta que antecede del señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo: Designar Séptima Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, durante esta sesión en sustitución del Titular Lic. Ángel Rolando Gómez Córdoba, que no está presente en esta sesión, por **trece votos, ACUERDA:** Designar Séptima Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, durante esta sesión en sustitución del Titular Lic. Ángel Rolando Gómez Córdoba, que no esta presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE.-** Establecido el quórum con la asistencia del señor Alcalde, señor Síndico, doce señores Regidores Propietarios; y dos señores Regidores Suplentes.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda con diecisiete numerales, se aprueba con catorce votos.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta: Solicita quede en acta: Fue convocado con once puntos, segunda

convocatoria con diecisiete puntos.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martinez, solicita se incorpore a la agenda: Un minuto de silencio en memoria de los compañeros de Armas de la Fuerza Armada, que murieron en accidente aéreo el día 26 de noviembre 2016, en cumplimiento del deber al realizar una misión oficial de vigilancia y seguridad durante la celebración del 58 Carnaval de San Miguel.- Ellos son: Mayor Piloto Aviador Carlos Joaquín Valencia Dueñas, Capitán de Caballería Jorge Alberto Barrientos, Teniente de Infantería Boris Armando Sibrian Fuentes; y Subteniente de Aviación Edwin Alfredo Galdamez.- **SE RINDE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LOS SEÑORES DE LA FUERZA ARMADA, QUE FALLECIERON EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER.-** Lectura de la acta N° 50 del 25/11/16, aprobada con catorce votos.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 22/11/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Informa que el señor Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento de Cementerio, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 17/10/2014, cumpliendo un año más de estar laborando, por lo que le corresponde el pago del 30% de 15 días de su sueldo, en concepto de pago de sus Vacaciones Anuales; asimismo el Sr. Meléndez Sifonte, propone al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos, para que cubra ad honorem con las funciones de Jefe del Departamento de Cementerio de esta Alcaldía; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA:** **1°)**Aprobar las Vacaciones Anuales del señor Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento de Cementerio de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido del 01 al 15/12/2016.- **2°)** Autorizar el pago de **\$130.65**, en concepto de pago de Vacaciones Anuales del señor Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento de Cementerio, que le corresponde del 30% de 15 días de su sueldo.- **3°)** Nombrar ad honorem al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos, con las funciones de Jefe del Departamento de Cementerio de esta Alcaldía, durante el periodo del 01 al 15/12/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 22/11/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Informa que el Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento de Cultura y Deporte, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 17/11/2011, cumpliendo un año más de estar laborando, por lo que le corresponde el pago del 30% de 15 días de su sueldo, en concepto de pago de sus Vacaciones Anuales; la Sra. Guevara de Lara, manifiesta: No se propone Jefe Interino por existir Sub Jefatura; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, por **catorce votos**,

**ACUERDA:** 1º) Aprobar las Vacaciones Anuales del Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido del 01 al 15/12/2016.- 2º) Autorizar el pago de \$ **169.26**, en concepto de pago de Vacaciones Anuales del Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento de Cultura y Deporte, que le corresponde del 30% de 15 días de su sueldo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 22/11/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Informa que el Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de la Sección de Taller Municipal en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 10/09/2012, cumpliendo un año más de estar laborando, por lo que le corresponde el pago del 30% de 15 días de su sueldo, en concepto de pago de sus Vacaciones Anuales; asimismo el Ing. Campos Guzmán, propone al Sr. José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, para que cubra ad honorem con las funciones de Jefe de la Sección de Taller Municipal en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar las Vacaciones Anuales del Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de la Sección de Taller Municipal en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido del 01 al 15/12/2016. 2º) Autorizar el pago de \$ **135.87**, en concepto de pago de Vacaciones Anuales del Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de la Sección de Taller Municipal en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, que le corresponde del 30% de 15 días de su sueldo. 3º) Nombrar ad honorem al Sr. José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, con las funciones de Jefe de la Sección de Taller Municipal en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía, durante el periodo del 01 al 15/12/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda: Nota del 22/11/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Informa que la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Departamento de Relleno Sanitario, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 11/09/2008, cumpliendo un año más de estar laborando, por lo que le corresponde el pago del 30% de 15 días de su sueldo, en concepto de pago de sus Vacaciones Anuales; asimismo la Arq. Alemán de Iglesias, propone al Ing. José Oscar López Martínez, quien se desempeña como Sub Administrador del Departamento de Relleno Sanitario, para que cubra interinamente con la funciones de Administrador del Departamento de Relleno Sanitario de esta Alcaldía; con el aval de

la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sometido a votación, por **catorce votos, ACUERDA: 1°)** Aprobar las Vacaciones Anuales de la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Departamento de Relleno Sanitario de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido del 01 al 15/12/2016.- **2°)** Autorizar el pago de \$ **123.39**, en concepto de pago de Vacaciones Anuales de la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Departamento de Relleno Sanitario, que le corresponde del 30% de 15 días de su sueldo.- **3°)** Nombrar al Ing. José Oscar López Martínez, interinamente con las funciones de Administrador del Departamento de Relleno Sanitario de esta Alcaldía, durante del periodo del 01 al 15/12/2016, con el salario de \$ 32.90, con aplicación a las cifras presupuestarias: 2016-51201 SALARIOS-FONDOS PROPIOS, como Administrador Interino de dicho Departamento, adicional a su salario, quien se desempeña como Sub Administrador del Departamento de Relleno Sanitario de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 27/10/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo N°19 Acta N°44 del 18/10/16, se priorizó EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MOBILIARIO, MATERIALES DE OFICINA, ELECTRICOS Y QUIMICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, PINTURA, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, EQUIPO INFORMATICO, TODO PARA SER UTILIZADO EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL Y CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE RESPONDAN ANTE UNA EMERGENCIA, proceso CODIGO-LG-153-AMSM-2016, correlativo Comprasal 20160117; presentaron oferta las empresas:

CANT.	DESCRIPCION	LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA)	INDIPERME S.A. DE C.V. (ERICK RODOLFO PEREIRA CONTRERAS)	SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)	SYSCOTEL S.A. DE C.V. (TOMAS ENRIQUE MORENO)
	<b>ASIGNACION 61101</b>				
25	SILLAS PLASTICAS, MEGA	\$ 157.50	\$ 170.00	\$ 187.50	NO COTIZA
02	ARCHIVO 4 GAV. CONTINENTAL 339 MAXIMA RIEL	\$ 330.00	\$ 334.00	\$ 350.00	\$ 348.00
01	ESCRITORIO EN L : 1 TOP PRINCIPAL 1" 1.50 X 0.60	\$ 213.55	\$ 213.55	\$ 280.00	\$ 310.00
	SUB TOTAL	\$ 717.55	\$ 717.55	\$ 817.50	\$ 658.00
	<b>ASIGNACION 54114</b>				
01	GUILLOTINA ISOFIT T/ OFIC. 30 X 37.5 12 X 15 PULG	\$ 27.00	\$ 27.00	\$ 49.00	NO COTIZA
03	PAPELERA METALICA DE 3 DEPOSITOS	\$ 36.00	\$ 36.00	\$ 28.50	\$ 30.00
	SUB TOTAL	\$ 63.00	\$ 63.00	\$ 77.50	\$ 30.00
	<b>ASIGNACION 61110</b>				
	PIZARRAS ACRILICAS				

02	GRANDES DE 2.40 X 1.20	\$ 244.00	\$ 244.00	\$ 220.00	\$ 240.00
02	PIZARRAS ACRILICAS PEQUEÑAS DE 0.80 X 1.20	\$ 105.90	\$ 105.90	\$ 110.00	\$ 110.00
05	MESAS PLASTICAS DE 4 PATAS, MEGA COLOR BLANCO	\$ 135.25	\$ 135.25	\$ 175.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 485.15	\$ 485.15	\$ 505.00	\$ 350.00
	<b>ASIGNACION 61102</b>				
01	TELEFAX KX FP701 LA	\$ 153.55	\$ 153.55	\$ 165.00	\$ 115.00
	<b>ASIGNACION 61104</b>				
01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 3.7/1 TB / 4GB /4 EN 1/ UPS/ AOC 19.5, MICROPROCESADOR INTEL CORE I 31 TL 3.7 GHZ (i3-4170) GRAPHICS 6M GA 115, MEMORIA KVR 4GB 1333 MHZ PC3 -10600 DDR3, DISCO DURO 1 TB MARCA SEAGATE ST1000DM003 1000 GB SATA 6 GB/s 64 MB 7200RPM, LECTOR QUEMADOR CD-DVD RW 24X LG 4 EN 1, CASE ATX FUENTE DE PODER 500 WATTS, TECLADO USB, MOUSE OPTICO USB, PARLANTES, MONITOR LCD DE 19.5 MARCA AOC, UPS MARCA FORZA DE 500,	-----	-----	\$ 590.00	\$ 540.00

CANT.	DESCRIPCION	SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)	SYSCOTEL S.A. DE C.V. (TOMAS ENRIQUE MORENO)	ALMACEN JOSE N. BATARSE S.A. DE C.V. (ING. VICTOR BATARSE)
	<b>ASIGNACION 54119</b>			
02	EXTENSION INDUSTRIAL 25 METROS USO RUDO 100 FT No. PWE-09, 14WG T/ GARROBO, COLOR ANARANJADO	\$ 150.00	-----	
02	TOMA MULTIPLE No. 1135	\$ 14.00	\$ 12.00	\$ 9.22
	SUB TOTAL	\$ 164.00	\$ 12.00	
	<b>ASIGNACION 54303</b>			
01	INODORO ECONOMICO No. 551 BLANCO C/T	\$ 99.00	-----	\$ 81.06
01	LAVAMANO ECOLINE COLOR BLANCO	\$ 45.00	-----	\$ 25.75
	SUB TOTAL	\$ 144.00		\$ 106.81
	<b>ASIGNACION 54107</b>			
02	CUB.PINTURA 3000 D CB No. 502-3000 – 942-5	\$ 290.00	-----	\$ 221.90
	<b>ASIGNACION 54118</b>			
02	EXTINGUIDOR 10 LIBRAS ABC No. YP 2014-70	\$ 270.00		\$ 53.11

Con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º**) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA E.

MENDEZ DE PEREIRA), SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA), SYSCOTEL S.A. DE C.V. (TOMAS ENRIQUE MORENO), y ALMACEN JOSE N. BATARSE (ING. VICTOR BATARSE), por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos del solicitante del bien Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal de esta Alcaldía, compra que se detalla:

CANT.	DESCRIPCION	LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA)
	<b>ASIGNACION 61101</b>	
25	SILLAS PLASTICAS, MEGA	\$ 157.50
02	ARCHIVO 4 GAV. CONTINENTAL 339 MAXIMA RIEL	\$ 330.00
	<b>ASIGNACION 54114</b>	
01	GUILLOTINA ISOFIT T/ OFIC. 30 X 37.5 12 X 15 PULG	\$ 27.00
	<b>ASIGNACION 61110</b>	
02	PIZARRAS ACRILICAS PEQUEÑAS DE 0.80 X 1.20	\$ 105.90
05	MESAS PLASTICAS DE 4 PATAS, MEGA COLOR BLANCO	\$ 135.25
	<b>ASIGNACION 61102</b>	
01	TELEFAX KX FP701 LA	\$ 153.55
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 909.20</b>

CANT.	DESCRIPCION	SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)
	<b>ASIGNACION 54114</b>	
03	PAPELERA METALICA DE 3 DEPOSITOS	\$ 28.50
	<b>ASIGNACION 61110</b>	
02	PIZARRAS ACRILICAS GRANDES DE 2.40 X 1.20	\$ 220.00
	<b>ASIGNACION 54119</b>	
02	EXTENSION INDUSTRIAL 25 METROS USO RUDO 100 FT No. PWE-09, 14WG T/ GARROBO, COLOR ANARANJADO	\$ 150.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 398.50</b>

CANT.	DESCRIPCION	SYSCOTEL S.A. DE C.V. (TOMAS ENRIQUE MORENO)
	<b>ASIGNACION 61101</b>	
01	ESCRITORIO EN L : 1 TOP PRINCIPAL 1" 1.50 X 0.60	\$ 310.00
	<b>ASIGNACION 61104</b>	
01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 3.7/1 TB / 4GB /4 EN 1/ UPS/ AOC 19.5, MICROPROCESADOR INTEL CORE I 31 TL 3.7 GHZ (i3-4170) GRAPHICS 6M GA 115, MEMORIA KVR 4GB 1333 MHZ PC3 -10600 DDR3, DISCO DURO 1 TB MARCA SEAGATE ST1000DM003 1000 GB SATA 6 GB/s 64 MB 7200RPM, LECTOR QUEMADOR CD-DVD RW 24X LG 4 EN 1, CASE ATX FUENTE DE PODER 500 WATTS, TECLADO USB, MOUSE OPTICO USB, PARLANTES, MONITOR LCD DE 19.5 MARCA AOC, UPS MARCA FORZA DE 500,	\$ 540.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 850.00</b>

CANT.	DESCRIPCION	ALMACEN JOSE N. BATARSE S.A. DE C.V. (ING. VICTOR BATARSE)
	<b>ASIGNACION 54119</b>	
02	TOMA MULTIPLE No. 1135	<b>\$ 9.22</b>
	<b>ASIGNACION 54303</b>	
01	INODORO ECONOMICO No. 551 BLANCO C/T	<b>\$ 81.06</b>
01	LAVAMANO ECOLINE COLOR BLANCO	<b>\$ 25.75</b>
	<b>ASIGNACION 54107</b>	
02	CUB.PINTURA 3000 D CB No. 502-3000 – 942-5	<b>\$ 221.90</b>
	<b>ASIGNACION 54118</b>	
02	EXTINGUIDOR 10 LIBRAS ABC No. YP 2014-70	<b>\$ 53.11</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 391.04</b>

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 2,548.74**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 61101 MOBILIARIO, 54114 MATERIALES DE OFICINA, 61110 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL, 54107 PRODUCTOS QUIMICOS, 61102 MAQUINARIA Y EQUIPO, 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 61104 EQUIPOS INFORMATICOS, 54119 MATERIALES ELECTRICOS, 54303 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES, y cancelar a las empresas LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA), SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA), SYSCOTEL S.A. DE C.V. (TOMAS ENRIQUE MORENO), y ALMACEN JOSE N. BATARSE S.A. DE C.V. (ING. VICTOR BATARSE).- 3°) Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Arq. Oscar Danlyd Cruz Cruz Técnico de la Unidad de Protección Civil Municipal de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 24/11/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo N°07 Acta N°48 del 10/11/16 se priorizó EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA PROTECCIÓN Y USO DEL PERSONAL DE CAMPO EN TAREAS DE LIMPIEZA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, PARQUEO MUNICIPAL, Y PARQUE CAP. GRAL. GERARDO BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, proceso CODIGO-LG-154-AMSM-2016, correlativo Comprasal 20160132; presentaron oferta las empresas:

CANT.	DESCRIPCION	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)	INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)
	ASIGNACION 54118		
12	RASTRILLO TRUPER REFORZADOS	\$ 72.60	\$ 83.88
100	PARES GUANTES HULE M/LARGA, TRUPER ALTA RESISTENCIA	\$ 210.00	\$ 125.00
15	PARES DE GUANTES DE CUERO TRUPER	\$ 56.40	\$ 51.75

15	CARRETILLAS DE METAL (PRETUL)	\$ 441.90	\$ 885.00
18	PARES DE BOTA HULE C/NEGRO TRUPER	\$ 163.26	\$ 180.00
10	PALAS CUADRADAS TRUPER	\$ 67.20	\$ 79.50
10	CONOS DE SEGURIDAD 70 CM C/ REFLECTIVOS, TRUPER	\$ 187.50	\$ 199.00
	TOTAL	\$ 1,198.86	\$ 1,604.13

Con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°** Adjudicar la compra total a la empresa AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA) por presentar la cotización por un monto menor y de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía; y del solicitante del bien Sr. Arnoldo de Jesús Arriaza Jefe del Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía, compra que se detalla:

CANT.	DESCRIPCION	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)
	<b>ASIGNACION 54118</b>	
12	RASTRILLO TRUPER REFORZADOS	\$ 72.60
100	PARES GUANTES HULE M/LARGA, TRUPER ALTA RESISTENCIA	\$ 210.00
15	PARES DE GUANTES DE CUERO TRUPER	\$ 56.40
15	CARRETILLAS DE METAL (PRETUL)	\$ 441.90
18	PARES DE BOTA HULE C/NEGRO TRUPER	\$ 163.26
10	PALAS CUADRADAS TRUPER	\$ 67.20
10	CONOS DE SEGURIDAD 70 CM C/ REFLECTIVOS, TRUPER	\$ 187.50
	TOTAL	\$ 1,198.86

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **1,198.86**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, y cancelar a la empresa AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA).- 3°) Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Sr. Oscar Antonio Vargas Perdomo Encargado Parqueo Mercado en el Departamento de Mercado Municipal de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Memorándum del 28/11/16 del Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros Oficial de Información: Hace del conocimiento que para el cumplimiento del Convenio entre la Municipalidad, el Instituto de Acceso a la Información Pública; y USAID como parte de los compromisos de la Municipalidad, para formar parte del Proyecto de USAID Pro Integridad Pública, está el nombrar la Comisión de Integridad que será la entidad que impulsará y coordinará los esfuerzos del apoyo técnico y mejoras en la Municipalidad, para lo cual propone funcionarios y empleados

de acuerdo a los lineamientos de los personeros de USAID, y aspectos técnicos: Dr. José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros Oficial de Información, Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal, Inspector Carlos Noé Vásquez Vigil Director del CAM; y Sr. Rafael Humberto Posada Blanco Jefe de Desarrollo Comunal; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Integridad conformada por funcionarios y empleados de acuerdo a los lineamientos de los personeros de USAID, y aspectos técnicos: Dr. José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros Oficial de Información, Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal, Inspector Carlos Noé Vásquez Vigil Director del CAM; y Sr. Rafael Humberto Posada Blanco Jefe de Desarrollo Comunal; Comisión que impulsará y coordinará los esfuerzos del apoyo técnico y mejoras en la Municipalidad, dentro del cumplimiento del Convenio entre la Municipalidad, el Instituto de Acceso a la Información Pública; y USAID como parte de los compromisos de la Municipalidad, para formar parte del Proyecto de USAID Pro Integridad Pública; y poder avanzar en la implementación de dicho Proyecto.-

**CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 18/11/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Hace del conocimiento de la Compensación Adicional que en concepto de Aguinaldos se concede a todo el personal, que durante el mes de Diciembre se encuentre prestando servicio en esta Alcaldía; la Municipalidad proporcione este año para cada uno de los empleados y funcionarios según lo presupuestado \$ 400.00 de aguinaldo, por lo que solicita autorización, erogación por libre gestión de dichos fondos; y fecha de pago 12/12/16.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita: Incorporar en el punto del numeral 11 de la agenda y en el acuerdo: Cuantos empleados y funcionarios incluyendo al señor Alcalde y señor Síndico Municipal, y monto total de fondos a erogar para aguinaldos.- Este punto y numeral, queda modificado y ampliado.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede del punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 18/11/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Hace del conocimiento de la Compensación Adicional que en concepto de Aguinaldos se

concede a todo el personal, que durante el mes de Diciembre se encuentre prestando servicio en esta Alcaldía; la Municipalidad proporcione este año para cada uno de los empleados y funcionarios según lo presupuestado \$ 400.00 de aguinaldo, por lo que solicita autorización, erogación por libre gestión de dichos fondos; y fecha de pago 12/12/16; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, por **catorce votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación por libre gestión de \$ **273,726.15** de lo presupuestado de \$277,036.96 con aplicación a las cifras presupuestarias: 2016-51103; 2016-51203 AGUINALDOS; y pagar \$ **400.00** en concepto de Aguinaldos a cada uno de los **706 empleados y funcionarios incluyendo al señor Alcalde y señor Síndico Municipal** de esta municipalidad, que estén prestando servicio en esta Alcaldía, durante el mes de Diciembre/2016; y cancelar el 12/12/16, a efecto de remitir a tiempo el 30% que por Ley la Procuraduría General de la República, solicita a los empleados y funcionarios que se les descuenta cuota alimenticia.- Los empleados y funcionarios que no tienen el tiempo requerido por la Ley, se les cancelará aguinaldo proporcional, según se detalla:

<b>LEY DE SALARIO</b>		
<b>N° DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS INCLUYENDO AL SR. ALCALDE; Y SR. SÍNDICO.</b>	<b>MONTO DE AGUINALDO</b>	<b>TOTAL</b>
642	\$ 400.00	\$ 256,800.00
8	\$ 300.00	\$ 2,400.00
1	\$ 271.74	\$ 271.74
2	\$ 193.48	\$ 386.96
1	\$ 132.61	\$ 132.61
3	\$ 50.00	\$ 150.00
<b>657</b>		<b>\$ 260,141.31</b>
<b>CONTRATO</b>		
<b>N° DE EMPLEADOS</b>	<b>MONTO DE AGUINALDO</b>	<b>TOTAL</b>
27	\$ 400.00	\$ 10,800.00
19	\$ 126.09	\$ 2,395.71
1	\$ 67.39	\$ 67.39
1	\$ 132.61	\$ 132.61
1	\$ 189.13	\$ 189.13
<b>49</b>		<b>\$ 13,584.84</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		
<b>N° DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS INCLUYENDO AL SR. ALCALDE Y SR. SINDICO</b>	<b>MONTO DE AGUINALDO</b>	
<b>706</b>	<b>\$ 273,726.15</b>	

El monto de aguinaldo difiere con la disponibilidad presupuestaria, debido a: **Personal por Ley de Salario:** En el cálculo original fueron incluidos 6 empleados que posteriormente presentaron su renuncia.- El concurso para el ingreso de tres Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales, fue modificado para el 09 de Diciembre/16, el cálculo original se hizo considerándolo a partir del 01 de Diciembre/16.- **Personal**

**por Contrato:** El aguinaldo proporcional del personal eventual se calculo a partir del 01 de Noviembre/16, ingresando diecinueve empleados el 04/11/16; y uno el 01/12/16.- El aguinaldo de la señora Martha Elizabeth González Campos Encargada de Biblioteca, fue calculado por Contrato, y posteriormente modificado a Ley de Salario por resolución de la Comisión de la Carrera Administrativa y Concejo Municipal; entendiéndose que la cantidad fue transferida, y se razona para efectos de cálculo.- El aguinaldo del señor René Omar Argueta Escobar, fue calculado completo, siendo lo correcto aguinaldo proporcional.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 12 de la agenda:Memorándum del 30/11/16 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad: Remite Decreto N° 19 de reforma al Presupuesto Municipal, para crear el Departamento de Transporte.- El señor Alcalde, manifiesta: En cumplimiento a la observación de la Corte de Cuentas que no tenemos Jefe de Transporte.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salva su voto y además hace constar que esas observaciones no las tiene.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secunda la observación del señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta; salva su voto y razona: En el pleno de este Concejo, no ha sido presentada la documentación.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** Con base al razonamiento que antecede, visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Memorándum del 30/11/16 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad: Remite Decreto N° 19 de reforma al Presupuesto Municipal, para crear el Departamento de Transporte; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salva su voto y además hace constar que esas observaciones no las tiene.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secunda la observación del señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta; salva su voto y razona: En el pleno de este Concejo, no ha sido presentada la documentación; por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 19 de reforma al Presupuesto Municipal, que se detalla:

**DECRETO N° 19**

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN  
AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA (CEP 3)**

<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		
<b>512</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		
51201	Sueldos	\$	750.00
51203	Aguinaldos	\$	67.27
<b>514</b>	<b>Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas</b>		
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$	63.75
<b>515</b>	<b>Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas</b>		
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$	50.63

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN  
AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		
<b>511</b>	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>		
51105	Dietas		\$ 931.65
	SUMAS	\$	931.65

**DETALLE DE DEPARTAMENTO Y PLAZA QUE SE CREA**

**512- REMUNERACIONES EVENTUALES**

**51201- Sueldos**

No.	Departamento	Plaza	Sueldo	Periodo	Total
1	De Transporte	Jefe	\$ 750.00	Dic. De 2016	\$ 750.00
		<b>TOTAL</b>			<b>\$ 750.00</b>

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los uno días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- **Publíquese.**

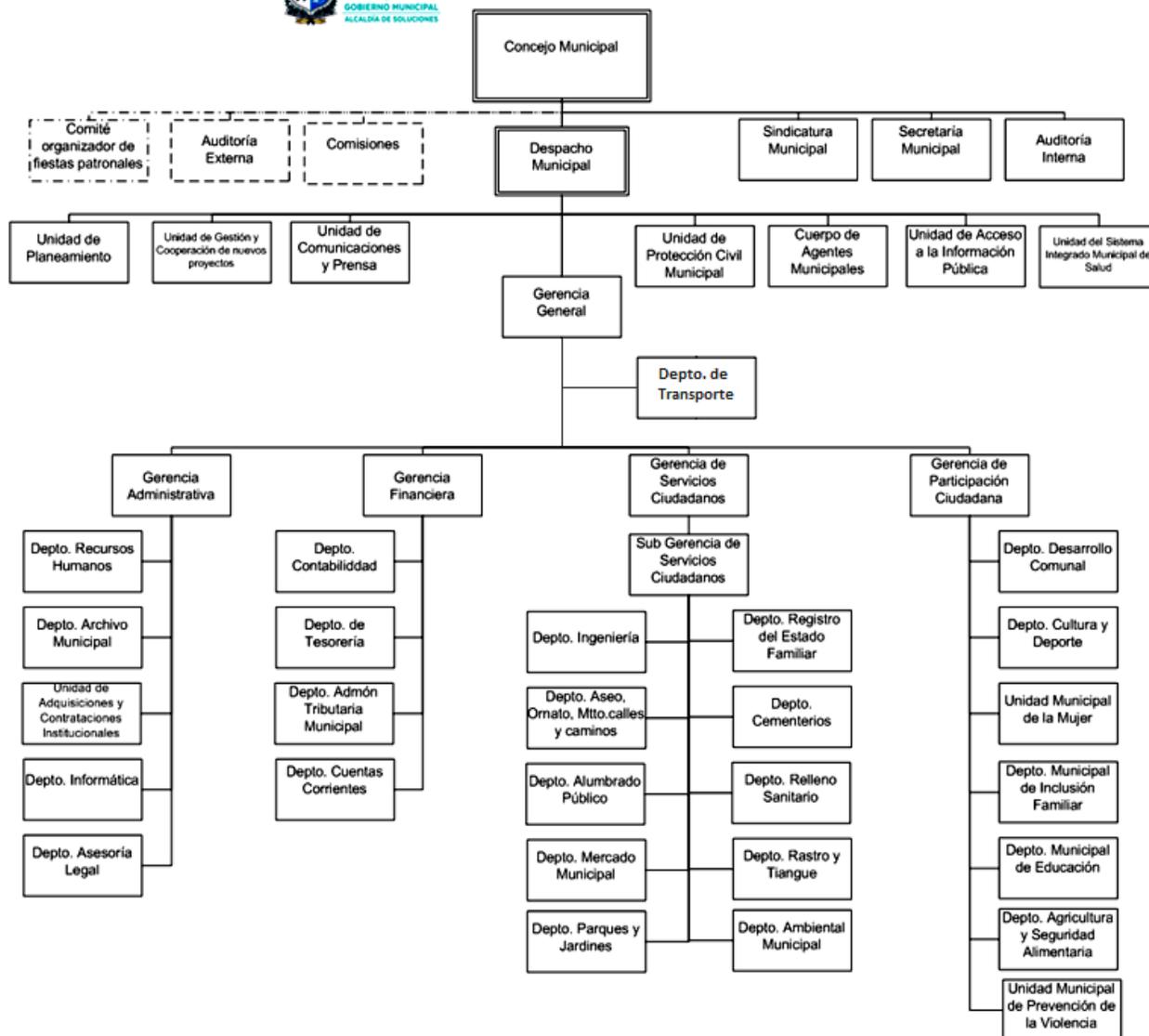
**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 30/11/16 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Que a través de la Gerencia General, se realizó un estudio a la Estructura Organizativa actual de la Alcaldía Municipal de San Miguel, llegando a la conclusión que es necesario generar algunos cambios que conlleven a la agilización de procesos: Creando el Departamento de Transporte, que dependa de la Gerencia General, con el objeto de establecer funciones y responsabilidades para el uso adecuado de los vehículos en las actividades relacionadas a la Municipalidad, así como el resguardo y mantenimiento de cada uno de ellos; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvar su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos

Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Aprobar la Estructura Organizativa, que se detalla:

<b>I. INFORMACION GENERAL DEL PUESTO</b>	
<b>Nombre de Puesto:</b>	Jefe
<b>Unidad Organizativa:</b>	Departamento de Transporte
<b>Superior Inmediato:</b>	Gerente General
<b>Puestos que Supervisa Directamente:</b>	Motoristas
<b>Puestos que Supervisa Indirectamente:</b>	
<b>II. DESCRIPCION GENERAL</b>	
Verificar la correcta utilización de los vehículos y supervisar el estado mecánico de los mismos a fin de potenciar su rendimiento	
<b>III. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administrar los vales de combustible.</li> <li>2. Elaborar informes de consumo de combustible, por unidad y por flota.</li> <li>3. Recepcionar y aprobar solicitudes de requerimiento de transporte.</li> <li>4. Llevar un estricto control del kilometraje de entrada y salida de los vehículos.</li> <li>5. Elaborar informe de actividades realizadas de manera mensual, diaria y presentar informe por mes.</li> <li>6. Coordinar el mantenimiento de las unidades de manera periódica</li> <li>7. Verificar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos</li> <li>8. Administrar correctamente la póliza de seguros para vehículos.</li> <li>9. Vigilar y controlar que los motoristas hagan buen uso de los vehículos y que respeten el reglamento de transito.</li> <li>10. Asignar motorista a cada unidad.</li> <li>11. Revisar los accesorios asignados a cada vehículo y reportar en caso de que haga falta alguno de ellos.</li> <li>12. Elaborar el Plan Anual Operativo de la Unidad, así como su respectivo presupuesto.</li> <li>13. Verificar que los vehículos sean utilizados estrictamente en actividades inherentes a la municipalidad.</li> <li>14. Colaborar en las actividades asignadas por el superior inmediato.</li> </ol>	
<b>IV. RELACIONES DE TRABAJO</b>	
<b>INTERNAS</b>	<b>PARA</b>
• Todas la unidades	• Coordinación de transporte.
<b>EXTERNAS</b>	<b>PARA</b>
• Empresas suministrantes de bienes y Servicios vehiculares	• Coordinación actividades
<b>V. INFORMACION CONFIDENCIAL A LA QUE TIENE ACCESO</b>	
• Informe de las actividades realizadas por todas las unidades que requieran transporte	
<b>VI. OPERACIONES AUTORIZADAS</b>	
• Coordinación de salidas de vehículos y entrega de vales de combustible	
<b>VII. RESPONSABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y VALORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo y mobiliario de oficina asignado.</li> <li>• Custodia de documentos de servicios de transporte y vales de combustible</li> </ul>	
<b>VIII. RIESGOS DE TRABAJO</b>	
<b>FISICOS</b>	<b>PSICOLOGICOS</b>
• Accidentes de transito	• Estrés.
<b>IX. PERFIL DE CONTRATACION</b>	

<b>Nivel Académico:</b>	Profesional graduado de las carreras de la facultad de Ciencias Económicas, Ingeniería o afines
<b>Experiencia Laboral:</b>	Un año en cargos similares
<b>Edad:</b>	Mayor de 35 años
<b>Sexo:</b>	Hombre o Mujer
<b>Estado Civil:</b>	Indiferente.
<b>X. REQUISITOS ESPECIALES</b>	
<b>MANEJO DE EQUIPO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículo</li> <li>• Computadora</li> <li>• Equipo de comunicación</li> </ul>	
<b>COMPETENCIAS PERSONALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseos de superación.</li> <li>• Responsabilidad y puntualidad.</li> <li>• Estabilidad emocional.</li> <li>• Discreción.</li> </ul>	
<b>COMPETENCIAS DE TRABAJO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Ética.</li> <li>• Toma de decisiones.</li> <li>• Capacidad de análisis.</li> <li>• Resolución de problemas.</li> <li>• Delegación de actividades.</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Productividad.</li> </ul>	
<b>XI. CONOCIMIENTOS TECNICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Transito, educación vial, higiene y seguridad ocupacional.</li> <li>• Nomenclatura.</li> </ul>	
<b>UNIDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE</b>
<b>NATURALEZA</b>	Administración Superior
<b>DEPENDENCIA JERARQUICA</b>	Gerencia General
<b>UNIDADES BAJO SUMANDO</b>	Motoristas.
<b>OBJETIVO</b>	
<p>Prestar diligente, eficiente y oportunamente los servicios de transporte que demandan las diferentes Dependencias de la Municipalidad garantizando la transparencia del uso de los vehículos en actividades propias de la municipalidad; manteniendo en buen estado las unidades, así como llevar el control del combustible asignado a las mismas.</p>	
<b>RELACIONES DE TRABAJO</b>	
<b>INTERNAS</b>	
Todas las unidades de la institución	Aseguradoras Gasolineras del país Empresas de venta de Repuestos P.N.C. (Tránsito Terrestre) Registro Público de Vehículo Automotores
<b>FUNCIONES</b>	

- Supervisar las entradas y salidas de los vehículos
- Llevar el control de los vales de combustible
- Controlar el mantenimiento de los vehículos
- Realizar las liquidaciones de combustible por cada vehículo.



De esta manera queda modificada la Estructura Organizativa de esta Municipalidad, la cual en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- Después del acuerdo que antecede.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, razona que salva su voto: En el seno de este pleno nunca ha sido presentado ningún estudio técnico que respalde dicho punto como hacen mención y de tener conocimiento que dicho cambio en de Organigrama es con el fin de perseguir a algún empleado lo denunciare a las instancias como la Fiscalía.-El señor Síndico Municipal, manifiesta: Asistió a la Corte de Cuentas, una de las fallas, que no hay un Jefe de Transporte; nos recomendaron crear la plaza de transporte, estamos en cumplimiento de ésto, no vamos a crear un Departamento, para perseguir a los**

empleados, repito es un Departamento no para ese objetivo, yo tengo el documento, en base a eso se crea el Departamento; lo que se busca es que haya un mejor control; él asistió con el Jurídico.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Me parece saludable la explicación que da el señor Síndico Municipal, y solicita una copia de lo que había recibido que lo hiciera llegar a todos.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Hay algo por escrito.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quede en acta: 1º) He insistido en la correspondencia de carácter oficial, que le compete al pleno, solicito a usted señor Alcalde, que de la orden; cito el día 21 de noviembre, no se dio a conocer la invitación a la fiesta de la Alcaldía, me llamaron el 20 de noviembre, si iba a asistir a la fiesta de la Alcaldía, mandaron veinte invitaciones, cosa que ninguno de nosotros se nos hizo llegar, estoy hablando de cosas sencillas, pero ahora voy a llegar a este punto; ya que estamos llegando a esa situación, el día 18 de septiembre, el Secretario, recibió documento para que fueran a la Corte de Cuentas, para el día 06 de septiembre, da la casualidad que pregunte el día 05 de septiembre, violando el Artículo 57 del Código Municipal, no hizo llegar la convocatoria, y hoy que viene el reparo de la Corte de Cuentas, señala a todo el Concejo con un reparo administrativo, no se si en el acta quedó y pediría una copia de la sesión del día 05 de septiembre para la Corte de Cuentas, para conocer el pliego de reparos, en lo personal en uso de la armonía y bienestar, tenemos que ser más serios y transparentes.- El señor Alcalde, ordena al Secretario, pase una circular a todas las Jefaturas, en última instancia tenemos que amonestar a partir de hoy, mande una circular.- La señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes, manifiesta: Será que recibió el Secretario o la Secretaria, otra orientación.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Cuando hay documentos de esos, nos llame para tener conocimiento.- El señor Alcalde, manifiesta: Delegar a uno de ustedes al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, y al señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Alcalde, manifiesta: Una Jefatura o empleado que empapele un documento, debemos de tomar la medida más drástica.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Es más saludable e importante, que nosotros estemos en un lugar dentro de las instalaciones, solicita un espacio físico para el Concejo y personal que los asista.- El señor Alcalde, manifiesta: En las instalaciones del Cuerpo de Agentes Municipales, realizar el proyecto para sala de sesiones del Concejo y cubículos para los Concejales, que todos apoyen este proyecto.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Un pequeño espacio, un escritorio; y una Secretaria que lleve la correspondencia, por el momento y si es posible la otra semana en el Centro de Gobierno Municipal.- El señor Alcalde, manifiesta: Con la orden que ha recibido, sino lo hace seria un tema de desobediencia.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 30/11/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que en Acuerdo N°09 Acta N°50 del 25/11/16 se priorizó EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA SER UTILIZADO EN LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, PARA UN MEJOR TRABAJO EN DICHA UNIDAD, proceso CODIGO-LG-155-AMSM-2016; presentaron oferta las empresas:

CANT.	DESCRIPCION	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA )
	<b>ASIGNACION 54118</b>	
01	SONOMETRO DIGITAL MARCA: DIGI-SENSE, ORIGEN USA/CHINA, GARANTIA 6 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA.  INCLUYE: MICROFONO, SOFTWARE, CABLE USB, BATERIAS, FUNCION REGISTRO DE DATOS PARA DESCARGA A PC A TRAVES DE CABLE USB, SELECCIÓN DE RANGOS DE 30 A 130 DB, CONFORME A IEC 61672-1 CLASE 2, IDEAL PARA INSPECCIONES SEGÚN OSHA e IEC. MEMORIA PARA 32,700 LECTURAS, TRIPODE PARA LECTURAS DE CAMPO, PONDERACIONES A y C, RESPUESTA RAPIDA/LENTA. RANGOS 30 A 80 DB, 50 A 100 DB, 80 A 130 DB, RESOLUCION 0.1 DB, PANTALLA RETROILUMINADA LCD CON GRAFICO DE BARRAS. DIMENSIONES 23.5 X 6.1 X 2.7 CM. FUENTE DE PODER: TRES BATERIAS AAA	\$ 463.30
01	CALIBRACION PARA MEDIDOR DE SONIDO	\$ 124.30
	TOTAL	\$ 587.30

CANT.	DESCRIPCION	LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA)	MAYFLO S.A. DE C.V. (MARIELA FLORES DE AMAYA )
	<b>ASIGNACION 61101</b>		
01	ARCHIVO DE 4 GAV. CONTINENTAL 339 MAXIMA RIEL	\$ 167.00	-----
01	ESCRITORIO CONTINENTAL EURO ECONOMICO 7976	\$ 146.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 313.00	
	<b>ASIGNACION 61110</b>		
01	FOTOCOPIADORA MARCA CANON, MODELO D1320, COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER A COLOR, OPCION DUPLEX EN TODAS SUS FUNCIONES, IMPRESIÓN LADER DE 35 PPM ESTANDAR Y 17 PPM DUPLEX, ESCANER A COLOR DE HASTA 9600 DPI CON 600 DPI DE RESOLUCION OPTICA, CONEXIÓN A RED INCLUIDA, ESCANEADO DIRECTO A USB, CICLO DE TRABAJO MENSUAL 20,000 PAGINAS, ADMINISTRADOR DE EQUIPO REMOTE UL,	-----	\$ 625.00
	TOTAL	\$ 313.00	\$ 625.00

Con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA), LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA E. MENDEZ DE

PEREIRA), y MAYFLO S.A. DE C.V. (MARIELA FLORES DE AMAYA), por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, y del solicitante del bien Ing. Juan José Avalos Pérez Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, compra que se detalla:

CANT.	DESCRIPCION	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA )
	<b>ASIGNACION 54118</b>	
01	SONOMETRO DIGITAL MARCA: DIGI-SENSE, ORIGEN USA/CHINA, GARANTIA 6 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA.  INCLUYE: MICROFONO, SOFTWARE, CABLE USB, BATERIAS, FUNCION REGISTRO DE DATOS PARA DESCARGA A PC A TRAVES DE CABLE USB, SELECCIÓN DE RANGOS DE 30 A 130 DB, CONFORME A IEC 61672-1 CLASE 2, IDEAL PARA INSPECCIONES SEGÚN OSHA e IEC. MEMORIA PARA 32,700 LECTURAS, TRIPODE PARA LECTURAS DE CAMPO, PONDERACIONES A y C, RESPUESTA RAPIDA/LENTA. RANGOS 30 A 80 DB, 50 A 100 DB, 80 A 130 DB, RESOLUCION 0.1 DB, PANTALLA RETROILUMINADA LCD CON GRAFICO DE BARRAS. DIMENSIONES 23.5 X 6.1 X 2.7 CM. FUENTE DE PODER: TRES BATERIAS AAA	\$ 463.30
01	CALIBRACION PARA MEDIDOR DE SONIDO	\$ 124.30
	TOTAL	\$ 587.30

CANT.	DESCRIPCION	LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA E MENDEZ DE PEREIRA)
	<b>ASIGNACION 61101</b>	
01	ARCHIVO DE 4 GAV. CONTINENTAL 339 MAXIMA RIEL	\$ 167.00
01	ESCRITORIO CONTINENTAL EURO ECONOMICO 7976	\$ 146.00
	TOTAL	\$ 313.00

CANT.	DESCRIPCION	MAYFLO S.A. DE C.V. (MARIELA FLORES DE AMAYA )
	<b>ASIGNACION 61110</b>	
01	FOTOCOPIADORA MARCA CANON, MODELO D1320, COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER A COLOR, OPCION DUPLEX PARA TODAS SUS FUNCIONES. IMPRESIÓN LADER DE 35 PPM ESTANDAR Y 17 PPM DUPLEX, ESCANER A COLOR DE HASTA 9600 DPI CON 600 DPI DE RESOLUCION OPTICA, CONEXIÓN A RED INCLUIDA, ESCANEADO DIRECTO A USB, CICLO DE TRABAJO MENSUAL 20,000 PAGINAS, ADMINISTRADOR DE EQUIPO REMOTE UL,	\$ 625.00
	TOTAL	\$ 625.00

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,525.30, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; 61101 MOBILIARIOS; 61110 MAQUINARIA Y EQUIPO, y cancelar a las empresas INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CARLOS ROBERTO GRASSL LECHA), LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA), y MAYFLO S.A. DE C.V. (MARIELA FLORES DE AMAYA).- 3°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra a la Sra. Luisa Leticia Urbina, Colectora en el Departamento de Parques y Jardines con funciones en la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, solicita modificar la agenda, se asigna numeral 15: Para**

incorporar dos puntos: **Numeral 16.-** “Nota del 01/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicita autorización para realizar los procesos de contratación para realizar “ESTUDIO TÉCNICO EXPLORATORIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, SAN MIGUEL”; y **Numeral 17.-** “Nota del 01/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que el Departamento de Ingeniería ha remitido el documento de carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” formulada por la empresa MAGAÑA HERNANDEZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ARQ. CANDELARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE MAGAÑA ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO); dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido, y tiene visto bueno por parte del Jefe del Departamento de Ingeniería, por lo que se ha formulado propuesta de bases de licitación para el proceso, teniendo a la vista los componentes del suministro que se requieren para la ejecución del proyecto.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 61601 VIALES-FONDOS FODES”.- El señor Alcalde, solicita modificar la agenda, se asigna numeral 15: Para incorporar dos puntos: **Numeral 18.-** “Memorándum del 30/11/16 del Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente Servicio Ciudadano de esta Alcaldía, solicita: Erogar \$2,000.00, para la compra de pólvora para las actividades a realizarse del domingo 04 al lunes 12/12/16 para la celebración de los festejos en honor a nuestra señora de Guadalupe, coordinado por la Asociación Laical Guadalupana-Plancartina de esta Ciudad”; y **Numeral 19.-** “Contratar un Consultor para elaborar el Plan Operativo Anual 2017”.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez pide que se redacten los puntos incorporados a la agenda; sedan diez minutos de receso.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede del señor Concejal Rafael Antonio Argueta, y señor Alcalde, modificar la agenda se asigna numeral **15**, para incorporar cuatro puntos; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta que antecede del señor Concejal Rafael Antonio Argueta, y señor Alcalde, modificar la agenda se asigna numeral **15**, para incorporar cuatro puntos: **Numeral 16.-** “Nota del 01/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicita autorización para realizar los procesos de contratación para realizar “ESTUDIO TÉCNICO EXPLORATORIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, SAN

MIGUEL”.- **Numeral 17.-** “Nota del 01/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que el Departamento de Ingeniería ha remitido el documento de carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” formulada por la empresa MAGAÑA HERNANDEZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ARQ. CANDELARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE MAGAÑA ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO); dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido, y tiene visto bueno por parte del Jefe del Departamento de Ingeniería, por lo que se ha formulado propuesta de bases de licitación para el proceso, teniendo a la vista los componentes del suministro que se requieren para la ejecución del proyecto.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 61601 VIALES-FONDOS FODES”.- **Numeral 18.-** “Memorándum del 30/11/16 del Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente Servicio Ciudadano de esta Alcaldía, solicita: Erogar \$2,000.00, para la compra de pólvora para las actividades a realizarse del domingo 04 al lunes 12/12/16 para la celebración de los festejos en honor a nuestra señora de Guadalupe, coordinado por la Asociación Laical Guadalupana-Plancartina de esta Ciudad”.- **Numeral 19.-** “Contratar un Consultor para elaborar el Plan Operativo Anual 2017”.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal número trece que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda para incorporar cuatro puntos dentro de los cuales: **Numeral 16.-** “Nota del 01/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicita autorización para realizar los procesos de contratación para realizar “ESTUDIO TÉCNICO EXPLORATORIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, SAN MIGUEL”; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso por Libre Gestión para la contratación de servicios profesionales que realice estudio, CODIGO-LG-151-AMSM “ESTUDIO TECNICO EXPLORATORIO DE PRE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, SAN MIGUEL”.- 2º) Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS- FONDOS FODES.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal número trece que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda para incluir cuatro puntos dentro de los cuales: **Numeral 17.-** “Nota del

01/12/16 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que el Departamento de Ingeniería ha remitido el documento de carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” formulada por la empresa MAGAÑA HERNANDEZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ARQ. CANDELARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE MAGAÑA ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO), dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido, y tiene visto bueno por parte del Jefe del Departamento de Ingeniería, por lo que se ha formulado propuesta de bases de licitación para el proceso, teniendo a la vista los componentes del suministro que se requieren para la ejecución del proyecto.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 61601 VIALES-FONDOS FODES”; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)** Aprobar carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.- **2°)** Aprobar las Bases de la Licitación Publica 15/2016AMSM “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.- **3°)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 275.44, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), por la publicación en ¼ de página de la Convocatoria de la Licitación Pública 15/2016AMSM “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.- **4°)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada Ides Rosibel Fernández Bercián, Secretaria 1ª Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal número trece que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda para incluir cuatro puntos dentro de los cuales: **Numeral 18.-** “Memorándum del 30/11/16 del Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente Servicio Ciudadano de esta Alcaldía, solicita: Erogar \$2,000.00, para la compra de pólvora para las actividades a realizarse del domingo 04 al lunes 12/12/16 para la celebración de los festejos en honor a nuestra señora de Guadalupe, coordinado por la Asociación Laical Guadalupana-Plancartina de esta Ciudad”; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal.- La Señora Concejal María Josefina Palacios de

Reyes razona: Que vota no importa quien lo va hacer, lo que importa es que se haga, por **nueve votos**, **ACUERDA: 1°)** Autorizar de fondos propios hasta un máximo de \$2,000.00 con aplicación a la cifra presupuestaria 56303 transferencias corrientes al sector privado, para la compra de pólvora con motivo de las actividades del domingo 04 al lunes 12/12/16, para la celebración de los festejos en honor a nuestra señora de Guadalupe, coordinado por la Asociación Laical Guadalupana-Plancartina de esta Ciudad.- **2°)** Que la UACI, realice el proceso de compra correspondiente.- **3°)** Nombrar Administrador de la orden de compra al Ing. Alexander Villatoro Pérez, quien se desempeña como Gerente Servicio Ciudadano de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal número trece que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda para incluir cuatro puntos dentro de los cuales: **Numeral 19.-** “Contratar un Consultor para elaborar el Plan Operativo Anual 2017”; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señora María Josefina Palacios de Reyes Séptima Regidora Propietaria Designada, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar la contratación de un Consultor para elaborar el Plan Operativo Anual 2017.- Se tiene disponibilidad presupuestarias cifras: 54599 CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- Debido a la modificación de la agenda en Acuerdo Municipal trece, que antecede de la presente acta, los puntos de los numerales 15, 16, y 17 se les asigna: 19.-** Correspondencia por recibir.- **20.-** Informes por recibir.- **21.-** Elaboración y lectura de la Acta N°.51 del 01/12/16.- **El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Convocar para el día martes 06/12/16 a las 02:00 p.m. en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía a los señores responsables del seguimiento del Plan de Mejoramiento de Gestión Ambiental, requerido a través del exámen especial a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, periodo del 01/01 al 31/12/15, por la Corte de Cuentas de la República; para revisar los avances.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Quede registrado en acta la votación de los puntos de los numerales de la agenda: El punto del numeral 2 aprobado por catorce votos, el punto del numeral 3 aprobado por catorce votos, los puntos de los numerales del 4 al 7 aprobados por catorce votos, los puntos de los numerales del 8 al 10 aprobados por ocho votos, el punto del numeral 11 aprobado por catorce votos, los puntos de los numerales del 12 al 17 aprobados por ocho votos, el punto del numeral 18 aprobado por nueve votos, y el punto del numeral 19 aprobado por ocho votos.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día uno de diciembre corriente, que firmamos.-**

Vienen las firmas de la Acta N° 51

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes  
Séptima Regidora Propietaria Designada

Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez  
Tercera Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden  
a la acta 51 sesión fecha 01/12/16  
del Concejo Municipal.-